



Josefina Avila

[Signature]

[Signature]



2016 - 2020

EN ZEMPOALA, HIDALGO CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO MUNICIPIO, A LOS 27 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2016. CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS C. C. ING. HÉCTOR MENESES ARRIETA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. RUTH MENESES ESCALERA SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, C. EDWIN NAIM SUAREZ GUTIERREZ, C. PEDRO VERA OSTRIA, LIC. NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS, C. ROSENDO GARCÍA ROLDAN, C. JOSEFA PEÑA AVILA, C. MARTHA LÓPEZ VARGAS, C. RICARDO ZAMORA OSORNO, C. FRANCISCO PEREZ DELGADILLO, C. SANDRA FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ, C. NEMORIO MENESES JUÁREZ, LIC. PERLA LILIANA SUAREZ ISLAS, ING. MARTHA ELENA ARIAS GONZALEZ, REGIDORES RESPECTIVAMENTE, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.
2. PRESENTACIÓN A LA H. ASAMBLEA LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO., PARA EL EJERCICIO 2017.
3. PRESENTACIÓN DE LA ADECUACIÓN A TABLAS Y TARIFAS DE LOS ARTÍCULOS 7,18,20,26 Y 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017
4. APROBACION DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA 2017.
5. CLAUSURA.

ACUERDOS.

PRIMERO. - SE PROCEDE AL PASE DE LISTA, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SE DECLARA: QUE **EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

SEGUNDO. - EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. HÉCTOR MENESES ARRIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE QUE CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN 1, INCISO Q) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HA ELABORADO LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017. EL TESORERO MUNICIPAL L.C. J. JESUS HERNÁNDEZ JUAREZ HACE LA PRESENTACIÓN CORRESPONDE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TERCERO. - EL TESORERO MUNICIPAL HACE LAS PROPUESTAS DE ADECUACIONES, MODIFICACIÓN Y/O INCREMENTO A LAS TABLAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS ARTICULOS 7, 18,20,26 Y 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SE ADICIONA AL **ARTÍCULO 7:** LOS VALORES CATASTRALES QUE HAYAN SIDO ACTUALIZADOS CON BASE EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 8 DE ESTA LEY POR MOTIVO DE OPERACIONES DE VENTA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRA, SE APLICARAN PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL LAS SIGUIENTES TASAS:

TIPO DE PREDIO	BASE	TASA ANUAL
PREDIOS URBANOS EDIFICADOS	60% DE SU VALOR CATASTRAL	0.3237%

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Josefa Ruiz Cota
[Signature]



2016-20

PREDIOS URBANOS NO EDIFICADOS	100% DE SU VALOR CATASTRAL	0.2683%
PREDIOS RÚSTICOS EDIFICADOS	60% DE SU VALOR CATASTRAL	1.8387%
PREDIOS RÚSTICOS NO EDIFICADOS	100% DE SU VALOR CATASTRAL	0.4281%
PREDIOS RÚSTICOS MAYORES A 5000 M² CON FINES AGRÍCOLAS GANADEROS O FORESTALES	60% DE SU VALOR CATASTRAL	2.5%
PREDIOS SUJETOS AL RÉGIMEN EJIDAL	EL VALOR FISCAL CON EL QUE LO HAYA MANIFESTADO EL POSEEDOR	1.0%
CONSTRUCCIONES EN PREDIOS EJIDALES	60% DE SU VALOR CATASTRAL	1.5%
PREDIOS Y EDIFICACIONES CON FINES INDUSTRIALES, INCLUIDAS HACIENDAS DE BENEFICIO DE METALES Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS	100% DE SU VALOR CATASTRAL	1.0%

2. LOS GIROS COMERCIALES QUE SE AGREGAN A LA TABLA DE PRECIOS DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE NEGOCIOS QUE SE ADIEREN AL **ARTÍCULO 18** SON EN BASE A QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS EN DICHO ARTICULO Y ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA CUENTA CON ELLOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Isoteria	Aperitura	3652.00	7304.00	10,956.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	2,556.00	3,652.00	5,478.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	1,826.00	2,556.00	3,652.00
	Renovación	1,826.00	3,652.00	5,478.00	2,556.00	3,652.00	5,478.00	1,826.00	2,556.00	3,652.00	2,556.00	3,652.00	5,478.00	1,095.00	1,826.00	2,556.00
Elaboración de pan	Aperitura	1,826.00	5,478.00	7,304.00	2,556.00	3,652.00	5,478.00	1,826.00	1,826.00	3,652.00	1,826.00	3,652.00	5,478.00	1,095.00	1,826.00	3,652.00
	Renovación	1,095.00	3,652.00	5,478.00	1,826.00	1,095.00	3,652.00	1,095.00	1,826.00	1,095.00	3,652.00	3,652.00	730.00	1,095.00	1,826.00	1,826.00
Clínicas de rehabilitación	Aperitura	14,608.00	25,564.00	36,520.00	5,478.00	7,304.00	10,956.00	5,478.00	7,304.00	10,956.00	1,826.00	1,826.00	3,652.00	1,826.00	1,095.00	730.00
	Renovación	10,956.00	14,608.00	18,264.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	1,095.00	1,095.00	1,826.00	1,026.00	730.00	365.20
Tienda Naturista	Aperitura	5,478.00	7,304.00	10,956.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	7,304.00	10,956.00	14,608.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	1,826.00	2,556.00	3,652.00
	Renovación	-3,652.00	5,478.00	7,304.00	2,556.00	3,652.00	5,478.00	5,478.00	7,304.00	10,956.00	1,826.00	3,652.00	3,652.00	1,095.00	1,826.00	2,556.00

3. EL GIRO COMERCIAL QUE SE AGREGAN A LA TABLA DE PRECIOS DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE NEGOCIOS QUE SE ADIERE AL **ARTÍCULO 20** SON EN BASE A QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS EN DICHO ARTICULO Y ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA CUENTA CON EL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Elaboración de vino.	Aperitura	25,564.00	36,520.00	5,478.00	7,304.00	10,956.00	5,478.00	7,304.00	5,478.00	10,956.00	1,826.00	3,652.00	5,478.00	1,095.00	730.00	365.20
	Renovación	14,608.00	25,564.00	3,652.00	5,478.00	7,304.00	3,652.00	5,478.00	3,652.00	7,304.00	1,095.00	1,826.00	3,652.00	730.00	365.20	292.16

[Signatures]





Josefa Peña Arce



4. DERIVADO DEL ANALISIS AL **ARTÍCULO 26** DE LA LEY DE INGRESOS Y CON BASE AL CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO SE MODIFICARON LAS SIGUIENTES CUOTAS:

CASA HABITACIÓN.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ECONÓMICO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE.

CUOTA FIJA

9.86

9.86

10.41

18.08

22.83

24.65

31.59

20.63



[Handwritten signature]

COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS

COMERCIAL.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ECONÓMICO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE.

CUOTA FIJA \$

21.36

21.91

21.91

25.20

30.86

39.99

35.24

SERVICIOS.

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ECONÓMICO.

15.34

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR.

16.62

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL.

16.62

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.

18.44

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.

19.72

FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.

21.36

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Josefa Ruiz Cuila



FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE.	18.81
<u>GASOLINERAS</u>	
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ECONÓMICO.	59.53
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR.	59.53
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL.	79.61
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.	107.55
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.	133.48
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.	153.02
RURAL.	118.14
<u>ANTENAS DE RADIO, TELEFONÍA CELULAR, T.V., COMUNICACIÓN (POR UNIDAD)</u>	
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ECONÓMICO.	31,176.03
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR.	31,570.08
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL.	32,950.82
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.	36,634.25
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.	41,334.25
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.	41,939.57
RURAL.	33,679.47
INDUSTRIALES.	
MICROINDUSTRIA.	CUOTA FIJA \$ 594.18
PEQUEÑA INDUSTRIA.	749.03
MEDIANA INDUSTRIA.	912.82
GRAN INDUSTRIA.	1,988.51



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. SE AUTORIZO EL COBRO DE CUOTAS PARA **ARTÍCULO 28.** CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS POR AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS, DERIVADO DEL CRECIMIENTO METROPOLITANO POR LO QUE SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:

[Handwritten signature]

CUOTA FIJA SIN CONSTRUCCIÓN.

CUOTA FIJA CON CONSTRUCCIÓN.

[Handwritten signature]





ZEMPOALA

Gobierno Municipal

2016 - 2020

Josefa Peña Cuila



- A. AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES DE TERRENO EN:
 FRACCIONAMIENTO DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA,
 ECONÓMICO, POPULAR Y DE INTERÉS SOCIAL.
- FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS MEDIO.
- FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL MEDIO.
- FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO.
- FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE.

1,460.80	2,921.60
1,826.00	3,652.00
2,921.60	5,843.20
3,286.80	6,573.60
3,652.00	7,304.00

[Handwritten signature]

COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

- COMERCIAL DE HASTA 30 M²
- COMERCIAL DE 31 M² HASTA 120 M²
- COMERCIAL DE MÁS DE 120 M²
- SERVICIOS DE HASTA 30M²
- SERVICIOS DE 31 M² HASTA 120 M²
- SERVICIOS DE MÁS DE 120 M²
- POR CADA 30 M² ADICIONALES

219.12	438.24
292.16	584.32
438.24	876.48
219.12	438.24
292.16	584.32
438.24	876.48
36.52	73.04

[Handwritten signature]

INDUSTRIAL CON BASE A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- MICROINDUSTRIA
- PEQUEÑA INDUSTRIA
- MEDIANA INDUSTRIA
- GRAN INDUSTRIA

365.20	730.40
438.24	876.48
511.28	1,022.56
584.32	1,068.64

[Handwritten signature]

CUARTO. - SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO., PARA EL EJERCICIO 2017, POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SIENDO LAS 21:23 HORAS FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:



ING. HECTOR MENESES ARRIETA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

ATRA. RUTH MENESES ESCALERA
SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

C. EDWIN NAIM GUERRA
REGIDOR

[Handwritten signature]

C. PEDRO VERA OSTRÍA
REGIDOR

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LIC. NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. ROSENDO GARCIA ROLDAN
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. JOSEFA PEÑA AVILA
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. MARTHA LOPEZ VARGAS
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. RICARDO ZAMORA OSORNO
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. FRANCISCO PEREZ DELGADILLO
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. SANDRA FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ
 REGIDOR

[Handwritten signature]

C. NEMORIO MENESES JUÁREZ
 REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. PERLA LILIANA SUAREZ ISLAS
 REGIDOR

[Handwritten signature]

ING. MARTHA ELENA ARIAS GONZALEZ
 REGIDOR

[Handwritten signature]



2016 - 2020



2016 - 2020

ZEMPOALA
 Gobierno Municipal
 CAMINANDO FIRME



**HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL
CAMINANDO FIRME
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020**

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6

NO.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. HÉCTOR MENESES ARRIETA Presidente Municipal Constitucional	
2	MTRA. RUTH MENESES ESCALERA Síndico Municipal	
3	C. EDWIN NAIM SUÁREZ GUTIÉRREZ Presidente en turno de la H. Asamblea Municipal	
4	C. PEDRO VERA OSTRIA Secretario en turno de la H. Asamblea Municipal	
5	C. SANDRA FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ Regidora	
6	C. ROSENDO GARCÍA ROLDAN Regidor	
7	LIC. PERLA LILIANA SUÁREZ ISLAS Regidora	
8	C. FRANCISCO PÉREZ DELGADILLO Regidor	
9	C. JOSEFA PEÑA ÁVILA Regidora	
10	C. NEMORIO MENESES JUÁREZ Regidor	
11	LIC. NADIA ISABEL MATEOS PALACIOS Regidora	
12	C. RICARDO ZAMORA OSORNO Regidor	
13	ING. MARTHA ELENA ARIAS GONZÁLEZ Regidora	
14	C. MARTHA LÓPEZ VARGAS Regidora	